Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Dirección de Contrataciones

CONTRATO N° 068/2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y VETERINARIO" ID N° 336.990.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVINDUS S.A. (RUC: 80010810-8)**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3747, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNADO GABRIEL TITO BAEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.875.311, en carácter de Representante Legal, otorgado según Poder Especial N° 748 folio 1661 y siguientes, del protocolo de la división Civil, Sección "A" del Registro Notarial N° 1109, con asiento en Ñemby, otorgado por la Firma PROVINDUS S.A, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y VETERINARIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 25/2017 "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Veterinario", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336.990.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 25/2017 "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Veterinario", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 903/2017.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

PROVINDUS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
BIOTECNOLOGIA CIHB "HERNANDO BERTONI" CAACUPE IPTA									
3	Iluminador óptico	**Iluminador óptico,** Fibra óptica de 150W con iluminación halógena 22¨de largo luz de fibra con control de intensidad apagado automático contra necesidad , slot para cambio de color de filtros con doble cuello , sistema de aireación forzado de metal	*Amscope*	*USA*	Unidad	Unidad	2	2.464.000	4.928.000
PROGRAMA ACUICOLA - EUSEBIO AYALA IPTA									
4	PH metro de agua	**PH metro de agua,** botón de hasta 5 puntos para uso en soluciones de calibración personalizadas (por defecto 10µS / cm, 84µS /. cm, 1413µS / cm, 12.88mS / cm y 111.8 mS / cm) • Factores de conversión de TDS ajustables, constantes de celda, coeficientes de temperatura y temperatura de normalización (20 ° C o 25 ° C) • compensación de temperatura de agua lineal o pura • modos de medición de salinidad, salinidad práctica seleccionable (PSU) o estándar de medición de agua de mar (ppt) • Compensación automática de temperatura. • función de punto final automática para valores medidos estables para facilitar la lectura y la grabación de datos • Mensaje de ayuda como guía operativa • menú de configuración para personalizar los puntos de calibración, las condiciones de estabilidad de la medición, las unidades de temperatura y los datos / tiempo • función de restablecimiento de valores predeterminados de fábrica • Memoria expandida hasta 500 lecturas. • reloj incorporado en tiempo real con los estándares GLP • Transferencia de datos a la PC a través del puerto USB, rango conductividad 0-20 ms/cm max 200 ms/cm rango tds 0-10 ppt rango salinidad 0-80 ppt	Biobase	China	Unidad	Unidad	1	3.080.000	3.080.000

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

PROVINDUS S.A.

		rango temperatura 0 a 105°C ATC, puerto USB ph 0,01 como mínimo							
PROGRAMA DE TRIGO P/LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA - CAP MIRANDA IPTA									
6	Microscopio óptico	**Microscopio óptico,** Binocular compuesto con 45° de inclinación, 4 objetivos automáticos 4x 10x 40x y 100x oil, ajuste coaxial y fino con rango de 20 mm, platina mecánica de 115mm x 125mm como mínimo, condensador abbe Na 1.25 con diafragma iris y filtro luz halógena con tratamiento anti hongo	Optika	Italia	Unidad	Unidad	1	3.455.760	3.455.760
PROYECTO SESAMO - CE CHORE IPTA									
13	Balanza de precisión	**Balanza de precisión,** Capacidad 2000 gramos con divisiones de 0,01 gramos como mínimo. Pantalla LCD. Plato de acero inoxidable, Indicador de nivel frontal. Fuente de poder: adaptador de CA (incluido); con ups para proteger el equipo.	Gram	España	Unidad	Unidad	1	1.376.320	1.376.320
PROYECTO BOVINO - CE BARRERITO IPTA									
14	Microscopio binocular	**Microscopio binocular,** Par de oculares de campo WF10x/20mm, con protectores de goma. Cabezal: Binocular con tubos inclinados a 45°. Ajuste dióptrico en ambos tubos porta oculares. Distancia interpupilar de 55 a 75 mm. Objetivos: Torreta giratoria con objetivos 2x y 4x. Tratamiento anti-moho en todos los componentes ópticos. Aumentos de 20x a 40x y campo de visión de 10 y 5mm. Distancia de trabajo de 100 mm. Iluminación: Incidente y transmitida con LED de intensidad regulable.	Optika	Italia	Unidad	Unidad	1	2.028.440	2.028.440
TOTAL Gs.: (IVA incluido)									**14.868.520**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **14.868.520** (Guaraníes catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veinte) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

PROVINDUS S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es según el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
BIOTECNOLOGIA CIHB "HERNANDO BERTONI" CAACUPE IPTA			
3	Iluminador óptico	2	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del Laboratorio de Biotecnología en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.
PROGRAMA ACUICOLA - EUSEBIO AYALA IPTA			
4	PH metro de agua	1	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedidos por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROGRAMA ACUICOLA IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROGRAMA DE TRIGO P/LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA - CAP MIRANDA IPTA			
6	Microscopio óptico	1	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda, sito en Ruta VI, km 17 - Distrito de Capitán Miranda, Dpto. Itapúa, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROGRAMA DE TRIGO P/LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROYECTO SESAMO - CE CHORE IPTA			
13	Balanza de precisión	1	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Chore, sito en Distrito de Choré, Dpto. de San Pedro, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO SESAMO IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROYECTO BOVINO - CE BARRERITO IPTA			
14	Microscopio binocular	1	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en la Oficina Central del IPTA, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia, km 10,5. San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO BOVINO IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los servicios adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Noviembre y año 2017.

PROVINDUS S.A.

Sr. FERNADO GABRIEL TITO BAEZ
Representante Legal PROVINDUS S.A.

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA